

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca

001/8231/2016

Montevideo, 16 DIC. 2016

VISTO: la necesidad de la Unidad Ejecutora 005 - "Dirección General de Servicios Ganaderos" de proveer las vacantes de ascenso generadas al 30 de junio del 2015, en los Escalafones "B" y "D";

RESULTANDO:

I) los ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional se realizan por concurso de méritos y antecedentes o de oposición y méritos y se rigen por las disposiciones contenidas en el artículo 49 de la ley Nº 18.179, de 27 de diciembre de 2010, decreto Nº 377/011, de 4 de noviembre de 2011, y decreto Nº 108/012, de 12 de abril de 2012;

R 1134

II) la División Recursos Humanos elaboró las bases de los concursos respectivos y las descripciones de los perfiles de los cargos, en coordinación con la Unidad Ejecutora a la que pertenecen las vacantes, y a las pautas establecidas por la Oficina Nacional del Servicio Cívil;

III) mediante Memo de fecha 15 de enero de 2016, la Dirección General de Servicios Ganaderos solicita se asigne el puesto: 26036, plaza: 3, Escalafón "B", Grado 11, Denominación: Técnico IV, Serie Veterinaria, a la División Sanidad Animal en lugar de la División Industria Animal, modificándose así la resolución ministerial Nº 808/015, de 29 de septiembre de 2015;

CONSIDERANDO: que a los efectos de la provisión de vacantes de ascenso se dispone la realización de llamados a concurso, al que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados del Inciso, pertenecientes a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2011 y normas reglamentarias citadas;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA RESUELVE:

- 1º) Modifícase parcialmente el "Anexo I" de la resolución ministerial Nº 808/2015, de 29 de septiembre de 2015, asignándose a la División Sanidad Animal el puesto: 26036, por Nº de plazas: 3, Escalafón "B", Grado 11, Denominación: Técnico IV, Serie Veterinaria.
- 2º) Liámase a Concurso de Ascenso, en la modalidad de Méritos y Antecedentes, para la provisión de las vacantes generadas en los Escalafones "B" y "D" de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", al 30 de junio de 2015, que a continuación se detallan:

Escalatón B - Técnico Profesional

	<u> </u>	scalaton B -	- recilico F	- Tolesional	14 A + 1 (1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		· · · · · · · ·
Cant	Grado	Denominación	Serie	División	Unidad Organizativa	Localidad	Llamado Nº
1	11	Técnico IV	Veterinario	DILAVE	Depto. Recursos Biológicos	DILAVE Central	BI/Q05/175
1	11	Técnico IV	Veterinaria	DILAVE	Depto. Control Productos Veterinarios	DILAVE Central	81/005/176
2	11	Técnico IV	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Fray Bentos	81/005/177
1	11	Técnico IV	Veterinaria	Sonidad Animal	Depto. Compo	Paysandú	BI/005/178
1	11	Técnico IV	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto, Campo	Soriano	BI/005/179
1		Técnico IV	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto, Campo	Young	81/005/180
1	- II	Técnico IV	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Durazno	BI/005/181
2	11	Técnico IV	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Canelones	BI/005/182
1	11	Técnico IV	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto, Campo	Rocha	BI/005/183
1	11	Técnico IV.	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Artigas,	81/005/184
1	11	Técnico IV	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Minas	BI/005/185
2	11	Técnico IV	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campa	Salto	BI/005/186
1	11	Técnico IV	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto, Establecimientos de Faena	San José	81/005/187
2	11	Técnico IV	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto. Establecimientos de Faena	Canelones	81/005/188
1	11	Técnico IV	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto, Comercio Internacional	Florida	BI/005/189
1	11	Técnico IV	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Industria Animal Depto, Comercio Internacional		81/005/190
1	11	Técnico IV	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto. Técnico	Montevideo	BM/005/191

Escalafón D - Especializado

Cant	Grado	Denominación	Serie	División	Unidad Organizativa	Localidad	Liamado Nº
1	07	Especialista VII	Laboratorio	DILAVE	Depto. Recursos Biológicos	DILAVE Central	DI/005/194

	Especialista		NE/ 41/E	Danta Patakialania	DILAVE	DI/005/195
07	VII	Laboratorio	DILAVE	<i>Џерто, каторіоїодіа</i>	Central	01/003/195
06	Especialista VIII	Laboratorio	DILAVE	Depto. Parasitología	DILAVE Central	DI/005/196
06	Especialista VIII	Laboratorio	DILAVE	Depto. Bacteriología	DILAVE Central	DI/005/197
06	Especialista VIII	Laboratorio	DILAVE	Laboratorio Regional	Paysandú	DI/005/198
06	Especialista VIII	Laboratorio	DILAVE	Laboratorio Regional	Treinta y Tres	DI/005/199
06	Especialista VIII	Laboratorio	DILAVE	Laboratorio Regional	Tacuarembé	DI/005/200
08	Especialista VI	Inspección	Sanidad Animal	Depto. Campo	Montevideo .	DM/005/201
07	Especialista VII	Inspección	Sanidad Animal	Depto. Campo	Montevideo	DM/005/201
06	Especialista VIII	Inspección	Sanidad Animal	Depto. Campo	Montevideo	DM/005/201
06	Especialista VIII	Inspección	Sanidad Animal	Depto. Campo	Artigas	DI/005/202
08	Especialista VI	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto. Establecimientos Industrializadores	Montevideo	DM/005/203
07	Especialista VII	Inspección : Veterinaria	Industria Animal	Depto. Establecimientos Industrializadores	Montevideo	DM/005/203
	Especialista	Inspección		Depto. Establecimientos	:	
06	VTTT	Veterinaria	Industria Animal	Industrializadores	Montevideo	DM/005/203
06	Especialisto VIII	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto. Establecimientos Industrializadores	Paysandú	DI/005/204
08	Especialista VI	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto. Establecimientos de Faena	Montevideo	DM/005/205
07	Especialista VII	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto, Establecimientos de Faena	Montevideo	DM/005/206
06	Especialista VIII	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto, Establecimientos de Faena	Montevideo	DM/005/206
06	Especialista VIII	Inspección Veterinoria	Industria Animal	Depto, Establecimientos de Faena	Colonia	DI/005/207
07	Especialista VII	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto, Comercio Internacional	Montevideo	DM/005/208
06	Especialista VIII	Inspección Veterinario	Industria Animal	Depto. Comercio Internacional	Montevideo	DM/005/208
06	Especialista VIII : .	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto, Comercio Internacional	Cerro Largo	DI/005/209
	Especialista	Inspección		Depto, Tecnología		DM/005/210
	06 06 06 08 07 06 08 07 06 08 07 06 07 06 07 06	06 Especialista VIII 08 Especialista VIII 06 Especialista VIII 06 Especialista VIII 06 Especialista VIII 06 Especialista VIII 07 Especialista VIII 08 Especialista VIII 08 Especialista VIII 06 Especialista VIII 06 Especialista VIII 06 Especialista VIII 07 Especialista VIII 08 Especialista VIII 08 Especialista VIII 09 Especialista VIII	VII Laboratorio	VII Laboratorio DILAVE	Sepecialista Laboratorio DILAVE Depto, Parastología	Control Cont

3°) Llámase a Concurso de Ascenso en la modalidad de Oposición y Méritos para la provisión de las vacantes generadas en el Escalafón "D" de la Unidad Ejecutora 005 - "Dirección General de Servicios Ganaderos", al 30 de junio de 2015, que a continuación se detallan:

Escalatón D - Especializado

	Escalaton D - Especializado								
Cant .	Grado	Denominación	Serie	División	Unidad Organizativa	Localidad	Llamada Nª		
Í	08	Especialista VI	: Laboratorio	DILAVE	Depto. Bacteriología	DILAVE Central	DI/005/193		
1	08	Especialista VI	Laboratorio	DILAVE	Depto, Virología	DILAVE Central	DI/005/192		

- 4º) Apruébanse las Bases Generales y Anexos de los Llamados a Concurso convocados, los que forman parte integrante de la presente resolución.
- **5°)** La designación de los representantes del Inciso, titulares y suplentes, que presidirán los Tribunales de Concursos de Ascenso de cada especialidad de los Escalafones "B" y "D" en sus diferentes Series y Grados, figuran en el Anexo I el cual forma parte integrante de la presente resolución.
- **6º)** Convocase a elección del representante de los funcionarios para integrar los Tribunales de Concurso correspondientes, conforme lo dispuesto en las Bases aprobadas.
- 7º) Las Bases de referencia deberán ser puestas en conocimiento de todos los funcionarios del Inciso a través de la Intranet y de las carteleras de Montevideo e Interior del país de todas las Unidades Ejecutoras, por un período de 30 (treinta) días. Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través del sitio Web del Ministerio, opción "Llamados Internos", durante 35 días corridos a partir de la publicación de las presentes Bases.
- 8º) Cométese a la División Recursos Humanos la convocatoria, comunicación y notificaciones pertinentes, así como todo lo relativo a la coordinación y fiscalización de los aspectos vinculados a los procedimientos relacionados a los presentes liamados.
- **9°)** Comuníquese a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) la convocatoria y aprobación de los presentes llamados.
- **10°)** Incorpórese una copia auténtica de la presente resolución en el Expediente N° 001/9426/2015 (donde se adoptó la resolución N° 808/015, de 29 de septiembre de 2015).
- 11º) Vuelva a la División Recursos Humanos a los efectos dispuestos.

40